

## **CONDICIONES GENERALES**

1.- El remitente es el único responsable de la declaración de contenido y del buen embalaje de la carga. Cualquier problema en la aduana en destino recaerá directamente en el remitente que no hubiere declarado el total del contenido, debiendo asumir pagos por multas, demoras, bodegas, y otros que genere en destino.

2.- **Materias peligrosas:** De acuerdo con las normas internacionales e independientemente de las que cada país establece específicamente, no se aceptan aquellas mercancías denominadas "peligrosas" tales como: combustibles, ácidos, radioactivos, explosivos, armas, etc. El envío de líquidos en el servicio (Courier) está limitado en función del destino, naturaleza y cantidad, por lo que será necesario consultar detalles con nuestro departamento de Atención al Cliente. Los gases (ya sean líquidos o no), están prohibidos para su transporte.

**3-Prohibiciones: EUROENVIO COURIER S.L.** no aceptará para su envío: joyas, piedras y materiales preciosos, dinero, moneda extranjera, billetes bancarios, acciones, instrumentos de pago (tarjetas de crédito sin firmar, cheque, tarjetas de teléfono, letras de cambio, cheques al portador, etc.), así como el documento que permita cualquier pago, animales vivos o muertos, armas, drogas, piezas de arte, mercancía que requiera un control de temperatura, publicaciones escritas o audiovisuales prohibidas por la ley, plantas, material peligroso, prendas de piel, presentaciones a concurso, así como mercancías prohibidas por las Autoridades aduaneras en el territorio. Para todo litigio que pudiera sobrevenir entre las partes, está acordada la sola competencia de los Tribunales españoles, que trata litigios comerciales, sea cual sea el origen o destino de los envíos.

**4-Embalaje:** el embalaje será siempre responsabilidad exclusiva del cliente. En el caso de que **EUROENVIO COURIER S.L.**, lo considere insuficiente, indicado por la agencia, podrá rechazar el envío. En ningún caso la aceptación de un envío implica responsabilidad alguna por parte de **EUROENVIO COURIER S.L.**, respecto a la idoneidad del embalaje, si bien podrá rechazar cualquier envío cuyo embalaje se evidencie como insuficiente o inadecuado.

**5-Retrasos no imputables a la Agencia:** la no entrega de la mercancía transportada por ausencia o rehúse del destinatario, deficiencia de sus datos o impago de las cantidades derivadas del porte realizado (portes, seguros, tributos, gastos, ...), será responsabilidad del remitente, quién vendrá obligado a soportar, a su cargo todos los gastos de dicha incidencia incluidos, en su caso, los gastos del retorno a origen o posteriores entregas, y la repercusión del seguro correspondiente. Tampoco serán imputables hechos de la naturaleza, tales como huracanes o tormentas, que afecten al medio de transporte. Demoras en aduana de destino por hecho no imputables a **EUROENVIO COURIER S.L.**

**6-Seguro valor declarado:** El remitente podrá solicitar de la agencia la contratación con la compañía de seguros que ésta estime oportuno, de un seguro suplementario que cubra, con declaración de valor real, los daños que las mercancías puedan sufrir hasta el valor declarado de las mismas. El precio de este seguro será del 4% del valor declarado. De no contratarse este seguro, serán de aplicación en todo caso, los límites de responsabilidad contractual reseñados en los diferentes servicios. Lo anterior no se verá alterado por la necesaria presentación de documentos en que, para realizar el tránsito de mercancía, venga referida a su valor o contenido, el cual será considerado como declaración extracontractual, y a efectos de gestión ante terceros.

**7.- Tiempo de tránsito:** Los días de tránsito (días hábiles) son indicativos y corresponden al envío de carga desde la salida del medio de transporte y no de la recogida, las demoras no imputables a la empresa podrán prorrogar el plazo hasta que deje de subsistir el impedimento.

**8-Plazos de reclamación:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 124 de la Ley sobre Navegación Aérea, la acción para exigir el pago de la indemnización por daños y pérdidas prescribe a los seis meses, a contar desde la fecha que se produjeren. El tiempo de espera antes de proceder a efectuar la indemnización es de 21 días hábiles desde efectuado el reclamo. Deben ser por escrito al correo [info@euroenvio.com](mailto:info@euroenvio.com).

. El citado plazo es improrrogable y su incumplimiento impedirá el ejercicio de las acciones correspondientes.

**9.-Límite de responsabilidad:** La responsabilidad de la empresa de transportes por daños, pérdidas o averías que sufran las mercancías, está limitada como máximo a la cantidad de 4€ / Kg. de conformidad a lo establecido en el Convenio C.M.R., Protocolo 5/7/78 (8.33 Unidades de Cuenta / DEG. Por Kg.)

**10.- Entrega final:** Si el domicilio final es fuera del perímetro urbano, la entrega se realizará en oficinas; si es dentro de la zona urbana será a domicilio.

**11.- Protección de datos:** Según ley 15/1999 de LOPD, Le informamos que los datos personales están incorporados en un fichero bajo nuestra responsabilidad para el tratamiento de datos de carácter personal, con la finalidad de informarles de los productos y servicios que ofrece **EUROENVIO COURIER S.L.** Usted puede ejercer sus derechos ARCO ante: **EUROENVIO COURIER S.L.**, CALLE SANTANDER 42-48, LOCAN 34, 08020, BARCELONA, adjuntando copia de su documento de identidad oficial.

**EL CLIENTE**

**EL AGENTE**